



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
PRÉSTAMOS DIRECTOS PARA LA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL EN GALICIA	IG408B	SOLICITUD

<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>					
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF	
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NUM	BLOQ	PLANTA	PUERTA
PARROQUIA		LUGAR			
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			

<b>Y, EN SU REPRESENTACIÓN</b> (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquier medio válido en derecho)				
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

<b>DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN</b>	
Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal <a href="https://notifica.xunta.gal">https://notifica.xunta.gal</a> Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365. Se enviarán avisos de la puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a seguir y que podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal.	
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

<b>DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO</b>			
<b>PODER DE REPRESENTACIÓN</b>			
PODER N°	FECHA PODER	OTORGADA POR ANTE EL NOTARIO/A	N° DE PROTOCOLO

<b>Modalidad de préstamo al amparo de la que solicita la ayuda</b> (marcar una única opción de las siguientes):
<input type="checkbox"/> Préstamos para inversiones. <input type="checkbox"/> Préstamos para la concentración y sucesión de empresas. <input type="checkbox"/> Préstamos para proyectos de desarrollo tecnológico e innovación. <input type="checkbox"/> Préstamos para financiación operativa.

<b>LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:</b>
<input type="checkbox"/> Que las copias digitalizadas presentadas en el expediente constituyen una reproducción exacta de sus originales.

<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD</b>
<input type="checkbox"/> La documentación específica señalada en el Anexo I para cada modalidad de préstamo.
<input type="checkbox"/> Préstamos para inversiones. <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Memoria de la actuación con el contenido establecido en la letra E) del punto 1 del Anexo I de las bases reguladoras.</li><li><input type="checkbox"/> En caso de proyectos relacionados con la implantación en el exterior por parte de empresas que cuenten con filiales, sucursales o establecimientos permanentes en alguno de los países especialmente afectados por el conflicto bélico de Oriente Medio (Afganistán, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Georgia, Iraq, Irán, Israel, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Palestina, Qatar, Siria, Yemen, Chipre, Egipto, Turquía y Estados Unidos de América), deberá acercarse documentación justificativa que acredite que la entidad solicitante se encuentra implantada mediante filial, sucursal o establecimiento permanente en alguno de los citados países.</li></ul>
<input type="checkbox"/> Préstamos para concentración y sucesión de empresas. <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Memoria de la actuación con el contenido establecido en la letra E) del punto 2 del Anexo I de las bases reguladoras.</li></ul>
<input type="checkbox"/> Préstamos para proyectos de desarrollo tecnológico e innovación. <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Memoria de la actuación con el contenido establecido en la letra E) del punto 3 del Anexo I de las bases reguladoras.</li></ul>
<input type="checkbox"/> Préstamos para financiación operativa. <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Declaración del impuesto de sociedades del último ejercicio fiscal para el cual finalizara el período voluntario de presentación.</li><li><input type="checkbox"/> Memoria de la actuación con el contenido establecido en la letra E) del punto 4 del Anexo I de las bases reguladoras.</li><li><input type="checkbox"/> Declaraciones de IVA presentadas en el ejercicio corriente.</li><li><input type="checkbox"/> Para los supuestos encuadrados en la letra A.5 del punto 4 del Anexo I de las bases reguladoras: Relación de facturas correspondientes a las exportaciones y/o importaciones a los países especialmente afectados, por las operaciones comerciales efectuadas durante el año 2025, con indicación de cliente, importe y fecha, aportando las aclaraciones oportunas en caso de operaciones comerciales indirectas.</li></ul>



**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD (continuación):**

- Informe detallado de la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIR) correspondiente al último período disponible, consistente en un archivo en formato PDF firmado electrónicamente que el solicitante deberá obtener de la Oficina Virtual del Banco de España (actualmente en la dirección de internet <https://sedeelectronica.bde.es>).
- Personas jurídicas, de ser el caso:
  - Cuentas anuales, auditadas, si es el caso, correspondiente al último ejercicio cerrado.
  - Balance y cuenta de resultados recientes, firmados por los administradores.
- Personas físicas o comunidades de bienes, de ser el caso: copias de las declaraciones de IVA: resumen anual del ejercicio anterior y liquidaciones periódicas del ejercicio corriente.
- Anteproyecto o proyecto técnico elaborado para la obtención de la correspondiente licencia urbanística en el caso de proyectos que incluyan gastos de obra civil y cuando sea preceptiva dicha licencia (construcción o reforma de nave, oficinas, locales comerciales, etc.), si es el caso. Se exceptúa de la necesidad de presentación de anteproyecto o proyecto técnico la ejecución de obras o instalaciones menores.
- Relación detallada de las inversiones y/o gastos que se van a realizar, distinguiendo entre bienes nuevos y usados.
- Acreditación de la disponibilidad del inmueble afecto al proyecto de inversión (copia del contrato de alquiler, concesión, superficie o adquisición, según proceda).
- Acreditación de la capacidad de financiación de la parte de la actuación no cubierta con el préstamo solicitado, si es el caso. Esta acreditación podrá consistir:
  - En una certificación bancaria de la disponibilidad líquida (que tendrá que indicar expresamente que el saldo disponible no está empeñado ni sujeto a limitaciones de disponibilidad) y/o una comunicación del financiador indicando importe, plazo, carencia y garantías que se van a tomar;
  - En un compromiso firme de la financiación que van a aportar los socios, en el que figure la naturaleza, importe y plazos.
- Complementariamente, el Igape podrá solicitar la aportación, con carácter facultativo, de aquella otra documentación justificativa a los efectos de valoración del riesgo.

	ÓRGANO	COD.PROC.	AÑO
Personas jurídicas, de ser el caso:			
<input type="checkbox"/> Escritura/acta de constitución y de los estatutos debidamente inscritos en el registro competente y sus modificaciones posteriores.			
<input type="checkbox"/> Poder del representante que presenta la solicitud, inscrito, en su caso, en el registro competente.			

**COMPROBACIÓN DE DATOS**

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.

ME OPONGO A LA CONSULTA

DNI/NIE de la persona solicitante	o
DNI/NIE de la persona representante	o
Certificado de estar al corriente del pago con la Seguridad Social	o
Certificado de estar al corriente del pago con la Consellería de Hacienda y Administración Pública	o
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	o
Consulta de ayudas y subvenciones <i>minimis</i> ampliado	o
Consulta de concesiones ampliado	o
Consulta de ayudas del Estado	o

**CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS**

La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente

AUTORIZO LA CONSULTA

NIF de la entidad solicitante	o Sí o No
NIF de la entidad representante	o Sí o No
Impuesto de actividades económicas (IAE)	o Sí o No
Certificado de estar al día en las obligaciones tributarias con la AEAT	o Sí o No
Certificado de renta (IRPF) en el caso de personas físicas o comunidades de bienes	o Sí o No

VÁLIDO



<b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape)
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de deberes legales impuestos al dicho responsable (artículos 6.1, letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en <a href="https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos">https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos</a> .
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	<a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a>

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

Resolución de 30 de diciembre de 2025 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de los préstamos directos para la financiación empresarial en Galicia para los años 2026-2027, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG408B)

#### FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha				
	,	de	de	